

BUIN, 06 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3556 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 808, de fecha 29 de agosto de 2023, la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar el pago de Factura N° 153/2023 emitida por el proveedor Comercializadora y Servicios Integrales Marco Antonio Henríquez, por la compra de tambores de eco urea. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Pedido de Compra N° 46171, de fecha 11.04.2023 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde solicita la adquisición de urea para vehículos municipales.
- ✚ Términos de Referencia-Compra Ágil adquisición de urea para vehículos municipales, elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✚ Cotización de fecha 14.04.2023-Portal de Mercado Público, correspondiente al proveedor Comercializadora y Servicios Integrales Marco Anto.
- ✚ Orden de Compra N° 2721-178-AG23, de fecha 20.04.2023, elaborada por Adquisiciones de la Municipalidad de Buin, correspondiente a tambor de 20 litros de urea (azul 32) para vehículos -DIMAAO-Compra Ágil 2721-319-COT23; a nombre de Comercializadora y Servicios Integrales Marco Anto, por un monto total de \$476.000.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Factura Electrónica N° 153, de fecha 27.04.2023 emitida por Comercializadora y Servicios Integrales Marco Antonio Henríquez Bustam, correspondiente a eco urea 200Lts., por la suma total de \$476.000.-, I.V.A. Incluido.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el pago.

5.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 564, de fecha 13 de abril de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación; recepcionada en Secretaría Municipal con fecha 18 de octubre de 2023.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago de la Factura Electrónica N° 153, de fecha 27 de abril de 2023, emitida por el proveedor Comercializadora y Servicios Integrales Marco Antonio Henríquez Bustam, RUT N° 76.882.794-K, por una suma de \$476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos), I.V.A. Incluido, correspondiente a dos tambores de 200 Lts. de eco urea, adquiridos para vehículos municipales.

2.- Los gastos serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.04.011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos", Centro de Costo 280103.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS, MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- SECPA
- DIMAAO
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde